

Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica:

Del 12 de mayo de 2025 al 21 de julio de 2025. Recibo domiciliado el 20 de junio de 2025.



Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Del 9 de junio de 2025 al 18 de agosto de 2025. Recibo domiciliado el 21 de julio de 2025.



Impuesto sobre actividades económicas (IAE):

Del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2025.



Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica:

Del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2025.



Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos: (comercial e industrial)

Del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2025.

Si no quiere domiciliar sus recibos, puede abonarlos en las siguientes entidades: Caixabank, Santander, BBVA, Ibercaja o Sabadell.

Para acogerse al Sistema Especial de Pago (SEP), se deberá aportar la solicitud por Registro o Sede electrónica antes del 30 de marzo.

CALENDARIO TRIBUTARIO 2025

Queridos vecinos,

Os presentamos este diptoco con el que os informamos del **calendario tributario para este año 2025.**

Como novedad, tras el convenio firmado con el banco de Sabadell, ya se pueden domiciliar y pagar los tributos municipales en dicha entidad bancaria.

Además, para incentivar la domiciliación de los diferentes tributos, se retrasa la fecha de cargo de los recibos domiciliados acercándola al fin de la fecha pago en periodo voluntario

A su vez informarles que al domiciliar el pago se podrán beneficiar de los siguientes descuentos:

- 5% de descuento en el Sistema Especial de Pago (SEP) Si se domicilian los tributos en un pago único se cargará el recibo en el banco el día 30 de abril de 2025.
- 3% de descuento en el Sistema Especial de Pago (SEP) Si se realiza el aplazamiento de todos los tributos en 6 mensualidades, sin intereses. Las fechas de cargo serán: 5 de mayo, el 5 de junio, 7 de julio, 5 de septiembre, 7 de octubre y 5 de noviembre de 2025.
- 3% de descuento si se domicilia el pago de los tributos en periodo voluntario.

Reiterar nuestro compromiso con una gestión fiscal que facilite a los vecinos cumplir con sus obligaciones tributarias. Seguimos trabajando para mejorar los servicios y el bienestar de nuestro municipio.



Recibid un cordial saludo, Fernando Romo Raposo Alcalde de Algete



Para cualquier aclaración pueden contactar con el Área de Recaudación en el **91 620 49 00** o en el correo **recaudacion@aytoalgete.com**